



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0633-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de junio 2024

VISTO:

El Expediente N° 25978, de fecha 31 de mayo de 2024, que contiene el Oficio N° 036-2024-GORE-DREP-UGELP-IEMS-D, del Director de la Institución Educativa Manuel Scorza, del Asentamiento Humano La Primavera del Distrito de Castilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, mediante Expediente N° 25978, de fecha 31 de mayo de 2024, que contiene el Oficio N° 036-2024-GORE-DREP-UGELP-IEMS-D, el Director de la Institución Educativa Manuel Scorza, del Asentamiento Humano La Primavera del Distrito de Castilla, participan de los festejos con motivo de celebrarse su XXXII Años de Creación Institucional, el día 20 de junio de 2024;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Institución Educativa Manuel Scorza, del Asentamiento Humano La Primavera del Distrito de Castilla, con motivo de celebrarse su XXXII Aniversario de Creación Institucional, el día 20 de junio de 2024; se hace necesario destacar y reconocer su labor, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos por el bien de la comunidad;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 05 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional a la **Institución Educativa Manuel Scorza, del Asentamiento Humano La Primavera del Distrito de Castilla**, con motivo de celebrarse su XXXII Aniversario de Creación Institucional, el día 20 de junio de 2024, haciendo extensivo el saludo al personal docente, administrativos, alumnos y población en general.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0633-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de junio 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y a la Institución Educativa Manuel Scorza, del Asentamiento Humano La Primavera del Distrito de Castilla, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

